

ORDENANZA N°905 –AUTORIZANDO COLOCACIÓN DE LUMINARIAS.-

Concejo Deliberante, 10 de marzo de 1.999

VISTO:

La nota presentada por los vecinos de Calle Basavilbaso entre San José de Flores y Pellegrini solicitando colocación de luminarias, y;

CONSIDERANDO:

Que es un deber de esta Municipalidad atender las necesidades de los vecinos.

Que son los vecinos quienes aportan las luminarias necesarias.

Que por lo tanto dicha colocación no implica mas que un gasto mínimo a este Municipio, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la colocación de 3 lámparas a vapor de sodio de alta presión en Calle Basavilbaso entre San José de Flores y Pellegrini.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase al departamento Ejecutivo a realizar el o los cambios de zona que sean necesarios.-

ARTÍCULO 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida que corresponda.-

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo deberá comunicar a la EDERSA las colocaciones realizadas.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese; etc. Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-